



Radicación relacionada: 2023-ER-193987

Bogotá, D.C., 5 de abril de 2023



Señor
JAIME HUGO PULIDO
Presidente ASDIDOC
ASOCIACIÓN SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DE COLOMBIA -
ASDIDOC
sindicatoasdidoc@gmail.com

Asunto: Solicitud ajuste y aumento de transferencias de recursos de gratuidad para las instituciones educativas oficiales. Rad 2023-ER-228468

Respetado señor Pulido,

Hemos recibido su comunicación por medio del radicado del asunto, en la cual la Asociación Sindical de directivos docentes de Colombia ASDIDOC nos solicita: "El estudio técnico financiero conducente al ajuste y actualización más oportuna del monto de las transferencias de gratuidad que el ministerio anualmente gira a los fondos de servicios educativos de las instituciones oficiales rurales y urbanas del país". La Oficina Asesora de Planeación y Finanzas - OAPF del Ministerio de Educación Nacional en el marco de las funciones que le confiere el Decreto 5012 de 2009, modificado por el Decreto 854 de 2011, informa lo siguiente:

La Metodología distribución recursos SGP Educación para Calidad Gratuidad 2023, se encuentra en el anexo técnico y metodológico del Documento de Distribución SGP 075 de 2023, y tiene en cuenta las siguientes variables:

- A. Identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios
- B. Construcción del indicador de gratuidad.
- C. Estimación de los valores per cápita de gratuidad
- D. Ajuste por recursos no comprometidos a 31 diciembre 2022 por parte de los Fondos de Servicios Educativos



Se precisa que en DD SGP 75 de 2023 informa que sobre los recursos asignados por concepto de calidad gratuidad SGP Educación vigencia 2023, se descuentan los recursos del SGP Educación Calidad Gratuidad no comprometidos a 31 de diciembre de 2022. La información de ejecución presupuestal de los FSE se tomará del sistema de Información de los Fondos de Servicio Educativos (SIFSE), el cual es administrado por parte del Ministerio de Educación Nacional a través de la Subdirección de Monitoreo y Control. Dicha información se tendrá disponible en el primer trimestre del año 2023, razón por la cual, la primera distribución se realizó parcial por el equivalente al 80% del total del recurso asignado.

EL 20% está condicionando con el reporte realizado por los establecimientos educativos a través del Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativo SIFSE del cierre fiscal de la vigencia 2022, por este motivo no puede evidenciar el incremento de los recursos 2023 contra la con vigencia 2022.

Siguiendo con la explicación de la disminución de recursos, se informa que el factor más relevante, el cual le impide evidenciar el incremento de recursos gratuidad con relación a 2022, es la disminución de matrícula atendida en los establecimientos educativos, ya que para el año 2023, la matrícula disminuyó en un 4.56% es decir en 330.665 estudiantes, con relación al año 2022

En conclusión, el estudio técnico financiero conducente al ajuste y actualización más oportuna del monto de las transferencias de gratuidad, se informa que esta se estableció en Documento de Distribución SGP 75 de 2023, donde se asignó el 80%, el Ministerio de Educación Nacional está trabajando con la información cargada en SIFSE de los diferentes Fondos de Servicios con el fin de expedir nuevo documento de distribución de asignación de calidad gratuidad 2023, los documentos de distribución puede visualizarlos en el siguiente enlace <https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Participaciones---SGP.aspx>

Cordialmente,



WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO
Jefe (E)
Oficina Asesora Planeación Finanzas

Folios: 3
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: GILBERTO ALFONSO RAMIREZ GOMEZ
Revisó: CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ
Aprobó: WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO